

Fecha: 19.02.2019

Asunto: **Publicidad del sorteo de la Mesa Electoral**

Núm. Acta: 03

El Reglamento de Elecciones de la APS recoge en sus artículos 11 y 12 las disposiciones relativas a la constitución y funcionamiento de la Mesa Electoral.

La Mesa Electoral estará integrada por **tres miembros** de la Asociación de la Prensa de Sevilla con derecho al sufragio y que no concurren como candidatos a las elecciones. La **Mesa Electoral**, así como un número de quince suplentes ordenados consecutivamente, **será elegida por sorteo**.

#### **Artículo 11º. Mesa Electoral**

1. "La Mesa Electoral tiene por finalidad, en representación de todo el electorado, garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral. En consonancia con el art. 6 de los vigentes Estatutos, **los/as socios/as que sean elegidos para tal fin tienen el deber de participar en la Mesa Electoral**. Únicamente serán sustituidos en el caso de que formen parte de una candidatura o que aleguen motivo justificado que les impida cumplir con esta obligación".

2. "La Mesa Electoral estará integrada por **tres miembros** de la Asociación de la Prensa de Sevilla- Asociación de Periodistas de Sevilla **con derecho al sufragio**, según lo establecido en el art. 3 del presente Reglamento, y que no concurren como candidatos a las elecciones".

5. "La Administración de la Asociación tomará contacto con los/as designados/as para componer la Mesa Electoral a fin de notificarles tal circunstancia y requerirles su conformidad para ejercer dicha función. Si alguno/a de ellos/as justifica una alegación que le impida formar parte de la Mesa Electoral, se comunicará al/a la primer/a suplente. Igual ocurrirá en caso de nuevas renunciaciones. De todas estas gestiones se dará cuenta al secretario/a general saliente".

#### **Artículo 12º. Constitución de la Mesa Electoral**

1. "La Mesa Electoral se constituirá en un plazo máximo de cuatro días desde la celebración del sorteo" (del 23 al 27 de febrero).

2. "Una vez constituida, actuará como presidente/a el/la de mayor antigüedad en la Asociación y como secretario/a general el de menor antigüedad en la misma. En caso de empate, el/la de mayor edad entre ellos/as. El/la secretario/a levantará acta, con el visto bueno del/de la presidente/a, de los acuerdos que se adopten durante el proceso electoral hasta la proclamación definitiva de la Junta Directiva electa".

### **Fecha, lugar y hora del sorteo para la elección de la Mesa Electoral**

El sorteo para la elección de la Mesa Electoral se celebrará el mismo día de la proclamación del censo electoral definitivo: el **viernes de 22 de febrero**, a las **12.00 horas**, en la **sede de la Asociación de la Prensa de Sevilla**, Paseo de las Delicias, 5 4º izquierda. El sorteo será público y podrán asistir los asociados que lo deseen.

Mediante la presente acta, se da publicidad a la fecha, lugar y hora de celebración del sorteo con, al menos, tres días de antelación; requisito establecido en el art. 11.3 del Reglamento de Elecciones. Esta acta será publicada en el tablón de anuncios y será remitida a los asociados por correo electrónico.

Secretaria General  
Junta Directiva  
Asociación de la Prensa de Sevilla  
M<sup>a</sup> Jesús Azor Reche

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>. Presidente  
Junta Directiva  
Asociación de la Prensa de Sevilla  
Rafael Rodríguez Guerrero